



**CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES**  
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

---

**ORDENANZA Nº 2833/2020**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase la Página WEB oficial de la Biblioteca Municipal Pedro Echague de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales [WWW.BIBLIOTECAPEDROECHAGUE.GOB.AR](http://WWW.BIBLIOTECAPEDROECHAGUE.GOB.AR), con conexión a las redes sociales de uso más frecuente.-

**ARTÍCULO 2º.-** La Página WEB debe contener, como mínimo y entre otros ítems, que puedan agregarse:

- \* Historia, objetivos y normas que lo regulan.
- \* Consulta individual con usuario y contraseña, de la bibliografía existente, la reserva de ejemplares, así como de la revisión de los ya retirados.
- \* Información sobre nuevos libros incorporados a la biblioteca.
- \* Posibilidad de acceso a la biblioteca digital Tiflolibros de uso exclusivo para ciegos y personas con discapacidad para la lectura que ofrece más de 58.000 libros en archivos digitales accesibles para con discapacidad para la lectura
- \* Noticias referidas a la propia actividad de la Biblioteca Pedro Echague.
- \* Espacio de contacto con los usuarios.
- \* Videoteca
- \* Links a las web oficiales de la ciudad y otras de interés.

**ARTÍCULO 3º.-** Adécuese las partidas del presupuesto anual correspondiente, para que la Biblioteca Municipal Pedro Echague disponga de los fondos necesarios, para afrontar el costo del diseño y mantenimiento de su Página WEB oficial.-

**ARTÍCULO 4º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinte.-